



Alonso Cañedo
Dijero: p. la p. m. u.

Alonso Cañedo y Vigil

[Alonso Cañedo y Vigil nace en Grullas, Candamo, en 1760. Fue uno de los trece ponentes de la comisión encargada de elaborar el Proyecto de Constitución. Fue presidente de la Cámara desde el 24 de diciembre de 1810 hasta el 23 de enero de 1811. En 1825 se le nombró arzobispo de Burgos, donde murió el 21 de septiembre de 1829.]

N. 5.

Cortes

Asturias.

Elección de Diputados a Cortes.

Num. 5 Leg 8.

Cortes Asturias.

Elección de Diputados a Cortes.

Num.º 5 Leg 8./

Junta Superior del Principado de Asturias
D. Alonso Cañedo Vigil.

Junta Superior del Principado de Asturias

Don Alonso Cañedo Vigil./

Señor.

En cumplimiento de las ordenes de V. M. se procedió en Junta Superior al nombramiento de Diputado en Cortes que se está señalado por la Instrucción formada para el efecto, y habiendolo verificado en la forma prescrita recayó la suerte en D. Alonso Cañedo Vigil Dignidad de la Santa Yglesia Patriarcal de Toledo el día 14 del presente mes.

Se le hizo entender esta elección, y previa su aceptación, sale actorizado con esta fecha a presentarse a V. M. en desempeño de las augustas funciones que le correspondan en el Congreso.

Señor.

En cumplimiento de las órdenes de vuestra merced procedió esta Junta Superior al nombramiento de diputado en Cortes que le está señalado por la Ynstrucción formada para el efecto, habiendolo verificado en la forma prescrita, recayó la suerte en don Alonso Cañedo Vigil dignidad de la Santa Yglesia Patriarcal de Toledo el día 14 del presente mes.

Se le hizo entender esta elección y previa su acetación, sale actorizado con esta fecha a presentarse a vuestra merced en desempeño de las augustas funciones que le correspondan en el Congreso/

Nacional.

Nuestro Señor conserve
v. la Autoridad de V. M. para el
bien de la Nación. Castropol y Sep-
tiembre 27, de 1810.

Señor.

Mathías Menéndez
Luarca Juan Ramón de Vega Caso
Por Acuerdo de la Junta Superior de Asturias
Pedro Miranda Flórez
v. l. tra.

Nacional.

Nuestro Señor conserve la autoridad de vuestra merced para el bien de la nación. Castropol y septiembre 27 de 1810.

Señor.

Mathías Menéndez Luarca (R) Juan Ramón de Vega Caso (R)
Presidente Vocal

Por Acuerdo de la Junta Superior de Asturias

Pedro Miranda Flórez (R)
Vocal Secretario